

## PRESENTACIÓN

### *Presentation*

Virginia LEÓN SANZ

El 7 de marzo de 1714 se firmó en el castillo de Rastatt el acuerdo de paz entre el emperador Carlos VI y Luis XIV. El emperador accedía a los Tratados firmados un año antes en Utrecht, aunque con ciertas matizaciones, y obtenía la mayoría de los territorios de la Monarquía de España en Italia y en Flandes, a excepción de Sicilia que pasó al duque de Saboya. Unos meses después, el 11 de septiembre de 1714, las tropas borbónicas del duque de Berwick entraban en Barcelona, tras más de un año de asedio a la ciudad. Se ponía fin a la Guerra de Sucesión española que se había iniciado con la instauración de los Borbones en el trono de España. Sin embargo, en las paces de Utrecht-Rastatt no hubo acuerdo entre los dos principales protagonistas, Felipe V y el emperador Carlos VI, lo que dejó abierto el conflicto entre ambas cortes y prolongó las consecuencias de la contienda, también a nivel interno, al menos hasta la Paz de Viena de 1725.

La conmemoración de los trescientos años de los Tratados de Utrecht ha despertado un particular interés, en medio del debate sobre la construcción europea. Después de años de intensa producción historiográfica y de avances en la investigación sobre el conflicto dinástico español en su doble vertiente de guerra internacional y contienda civil, el consejo de redacción de la revista de *Cuadernos Dieciochistas* acordó con acierto dedicar el dossier del volumen correspondiente al año 2014 a la Guerra de Sucesión española<sup>1</sup>. En las aportaciones científicas en torno a la Europa de Utrecht, en 2013, primaron los trabajos sobre la etapa final de

1. La labor de coordinación de este dossier se ha realizado en el marco del proyecto del MINECO HAR 2010-16941: Los Estados Europeos después de la Paz de Utrecht: la pugna mediterránea (1713-1748).

la guerra y se puso el foco en temas centrales de este período, como las negociaciones de Utrecht o el conflicto en Cataluña, analizados desde diferentes ángulos, con una visión preferentemente política y vinculada a la historia renovada de la diplomacia y de las relaciones internacionales, en la que los agentes políticos y sociales, o los factores económicos juegan un papel determinante.

Por eso, se ha considerado enfocar este dossier dedicado a la Guerra de Sucesión, en un año de especial significado para la monarquía borbónica del XVIII y para la actual, partiendo de las dinámicas políticas propias del escenario europeo e hispano, en la problemática interna, como respuesta al importante desarrollo de la historiografía española, desde el análisis de aspectos y temáticas a las que se ha prestado una atención renovada. De acuerdo con este planteamiento, también la cronología se ha ampliado, con la incorporación de debates que tienen su origen en el reinado de Carlos II, o en los años siguientes a la contienda dinástica, puesto que la falta de acuerdo entre Madrid y Viena hasta 1725 prolongó un conflicto que condicionó el revisionismo borbónico.

Los temas elegidos por los autores que colaboran en este dossier responden a la complejidad de la contienda sucesoria peninsular y giran en torno a cuestiones privilegiadas de la historiografía que superan propuestas tradicionales centradas en la mera confrontación territorial, aunque la Guerra de Sucesión plantease la articulación del Estado como cuestión fundamental. Entre otras, se ha tratado de responder a cuestiones como las relacionadas con la supeditación del impulso reformista del gobierno borbónico a las necesidades bélicas, los cambios en el ejército y en la Corte borbónica, la marcha de las instituciones catalanas durante el conflicto, el discurso político y el análisis de la actuación de las autoridades felipistas y austracistas hacia la disidencia, con medidas como el destierro, la confiscación de bienes y el exilio. Las aportaciones realizadas ofrecen el enfoque original de sus autores, especialistas en este período, a quienes agradezco su colaboración y dedicación, en medio de sus numerosos compromisos.

Al analizar el desarrollo del proceso histórico en la Corona de Castilla, estudios recientes ponen de relieve también aquí su complejidad frente a la concepción unitaria generalmente admitida. Algunas aportaciones rebaten el mito del proyecto borbónico de la modernización del país. A este respecto, el conflicto dinástico propició cambios en la administración, pero la guerra obligó a recurrir a prácticas extendidas en la época de los Austrias, como la venalidad. Francisco Andújar, historiador reconocido por sus trabajos sobre el ejército en el siglo XVIII y con aportaciones relevantes sobre la venalidad en la Edad Moderna, analiza la financiación extraordinaria durante la Guerra de Sucesión, partiendo de la crítica situación heredada del reinado de Carlos II y del considerable incremento del gasto que suponía la formación de un nuevo ejército. Por este motivo, la Corona recurrió a múltiples recursos extraordinarios como las ventas de cargos y honores, o al préstamo excepcional proporcionado por los eclesiásticos en la primavera de 1707. Los cambios operados en el ejército borbónico español en la primera

mitad de siglo XVIII constituyen el tema del trabajo de Antonio José Rodríguez Hernández, especialista de la renovada historia militar, en el que analiza la evolución del generalato a través del estudio de las carreras de distintos militares durante las últimas décadas del reinado de Carlos II y la Guerra de Sucesión española. La contienda dinástica en la Corona de Aragón y, particularmente, en Cataluña ha recibido un particular impulso en estos últimos años. Eduard Martí ha realizado aportaciones innovadoras a los estudios de las instituciones catalanas durante la contienda dinástica a partir de la investigación sobre la Conferencia de los Tres Comunes, una institución catalana que se consolida en la etapa final de la guerra. Martí ofrece un riguroso estudio sobre la actuación del Brazo Militar de Cataluña durante la Guerra de Sucesión, en el que pone de manifiesto el papel decisivo que tuvo esta institución en la defensa del marco constitucional catalán.

La cultura política de la época, en el tránsito entre el Seiscientos y el Setecientos, es abordada por José María Iñurrategui, con su habitual erudición, quien recupera el *Memorial historial* de Fray Benito de la Soledad, cuyo análisis se había reducido a cuestiones relativas al debate dinástico, obviando cualquier referencia al programa de reformación de la Monarquía, perdiendo de este modo, como señala este autor, no solo el anclaje de la obra en el proceso de introspección política gestado en el seno de la Monarquía antes de la Guerra de Sucesión, sino la posibilidad de reconocer lenguajes políticos complejos. La contribución de Marcelo Luzzi, en el marco de la renovación de los trabajos sobre la Corte de Felipe V, se concreta en el estudio de las dinámicas de fidelidad en la Corte del primer monarca borbónico durante los años de la Guerra de Sucesión, interpretadas desde las prácticas y los discursos de los principales personajes de la Corte centrados en el análisis de cuatro sucesos que el autor considera determinantes.

Precisamente en torno al tema de la fidelidad han girado algunos de los principales debates historiográficos. Las actitudes de los grupos sociales en las dos Coronas, de Castilla y de Aragón, se perfilan diversas y diferenciadas, también dentro de estos territorios. La compleja trayectoria del reino de Mallorca durante la contienda dinástica ha sido objeto de investigación de Josep Juan Vidal durante estos últimos años. Tras la reciente publicación de su libro sobre la conquista inglesa de Menorca, la aportación original de este autor se centra en Mallorca e Ibiza, dos islas que permanecieron bajo dominio austracista entre 1706 y 1715. Como en otros territorios, el conflicto político tuvo una repercusión inmediata en la población, como se manifiesta en la actuación de las autoridades austracistas hacia los disidentes borbónicos, sobre los que se sospechaba conspiraban contra el régimen establecido. Según se desprende de este trabajo, el gobierno austracista se vio obligado a adoptar medidas de fuerza, como deportaciones de presos y destierro de los parciales borbónicos, y ejercer un control más estricto de los sorteos de los cargos de la *Universitat*. La fidelidad a la causa, concluye, era preferida a la estricta observancia a la ley. El problema social que subyace en la contienda dinástica se traslada a la nueva sociedad borbónica con el fin del conflicto. Des-

pués de la guerra, el revisionismo borbónico trajo nuevas dificultades a los austracistas peninsulares y a los exiliados, y asimismo condicionó la reconciliación y el proceso de normalización en la sociedad española. Por mi parte, analizo, desde la continuidad de la política de Felipe V hacia los disidentes, la valoración general sobre los bienes confiscados en el reino de Valencia que se hizo con carácter global para el conjunto de los territorios de la Monarquía a comienzos de la década de 1720, ante el posible acuerdo con Austria, y nos acerca, desde otra mirada, al austracismo valenciano. La Paz de Utrecht-Rastatt sentó las bases de la nueva ordenación europea característica del siglo XVIII, pero no consiguió hacer olvidar un conflicto que permanece cercano en la memoria.